



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que el puesto de Secretaría, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, del Ayuntamiento de El Álamo se encuentra vacante.

Visto que, de conformidad con lo previsto en el artículo 53 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, no ha sido posible la cobertura del puesto por alguna de las formas de provisión previstas en los artículos 49 a 52 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Que se han efectuado las siguientes gestiones en aras a dicha cobertura:

- Publicación del anuncio de vacante en Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Madrid.
- Contacto con Secretarios de la zona para una posible provisión por acumulación.

Visto que el anterior intento de formar bolsa para nombrar a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional de forma interina, atendiendo a lo previsto en el artículo 53 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, quedó desierta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 53 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Alcaldía en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local:

ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar las bases que han de regir la convocatoria pública para formar una bolsa de trabajo de funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Secretaría) del Ayuntamiento de El Álamo para la cobertura del puesto atendiendo a la forma prevista en el artículo 53 (nombramiento interino) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, ante posibles vacantes o la sustitución transitoria de sus titulares por alguna de las circunstancias previstas legalmente, con CSV:A24701A642A92AA8C76CEB0534B89A0.

SEGUNDO. - Aprobar la convocatoria mediante concurso-oposición para formar una bolsa de trabajo de funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Secretaría) del Ayuntamiento de El Álamo para la cobertura del puesto atendiendo a la forma prevista en el artículo 53 (nombramiento interino) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, ante posibles vacantes o la sustitución transitoria de sus titulares por alguna de las circunstancias previstas legalmente.

TERCERO. - Remitir la convocatoria y las bases de la formación de bolsa de trabajo para su publicación en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, en el Tablón de Anuncios y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Álamo.

CUARTO. - Dar cuenta al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión que se celebre.

En El Álamo, a fecha de la firma.

El Alcalde-Presidente
Fdo. Alberto Cabezas Ortega.

Ayuntamiento de El Álamo
Pl. de la Constitución, 1, 28607 El Álamo, Madrid
<https://elalamo.eadministracion.es/home>

Firmado por:	ALBERTO CABEZAS ORTEGA - Alcalde - Presidente Ver firma	Fecha: 18-02-2025 13:42:32	
Código Seguro de Verificación (CSV): 72763C02EA1B27FAE9763CCD65547AEF Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/72763C02EA1B27FAE9763CCD65547AEF			
Fecha de sellado electrónico: 18-02-2025 13:42:33 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-02-2025 13:42:40	